



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

3092

Detectado error material de transcripción en el edicto publicado en el BOIB núm. 33 de 12-03-16, a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a su rectificación

Detectado error material de transcripción en el edicto publicado en el BOIB núm. 33 de 12-03-16, a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a su rectificación:

Donde dice:

Artículo 12. Sede electrónica municipal

1. Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, como conjunto sistematizado de información y operatorias accesibles a través de protocolos web, disponible en la dirección de Internet: www.oficinaelectronica.ajpollenca.net

Debe decir:

Artículo 12. Sede electrónica municipal

1. Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, como conjunto sistematizado de información y operatorias accesibles a través de protocolos web, disponible en la dirección de Internet: oficinaelectronica.ajpollenca.net

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pollença, 15 de marzo de 2016

EL ALCALDE

Miquel Àngel March Cerdà

